

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

###### Destinos.

- O. M. 3.469/62 (D) por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia de la Armada que se relacionan. Página 2.060.
- O. M. 3.470/62 (D) por la que se dispone los cambios de destino del personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que se expresa.—Página 2.060.
- O. M. 3.471/62 (D) por la que se dispone embarque en la fragata «Martín Alonso Pinzón» el Teniente Médico de la Armada D. Juan José Revilla Ibáñez. — Página 2.060.

###### Profesores.

- O. M. 3.472/62 (D) por la que se nombra Jefe de Estudios y Profesores de los Alféreces-Alumnos de Máquinas embarcados en los cruceros «Canarias» y «Almirante Cervera» a los Jefes y Oficiales de Máquinas que se citan.—Páginas 2.060 y 2.061.

###### Cursos.

- O. M. 3.473/62 (D) por la que se nombra Alumnos de la Especialidad de Medicina Interna a los Capitanes Médicos de la Armada que se detallan.—Página 2.061.

##### MARINERÍA

###### Continuación en el servicio.

- O. M. 3.474/62 (D) por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Marinería y Fogoneros que se relaciona.—Página 2.061.
- O. M. 3.475/62 (D) por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Marinería y Fogoneros que se expresa.—Página 2.062.

###### Bajas.

- O. M. 3.476/62 (D) por la que se dispone cause baja como Cabo segundo de Marinería (aptitud Patrón de Embarcaciones Menores) José Oceja Teja.—Página 2.062.

#### JEFATURA DE INSTRUCCION

##### MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

###### Ascensos.

- O. M. 3.477/62 (D) por la que se asciende a Cabo primero de la Sección Naval de la Milicia Universitaria a los Cabos segundos que se relacionan.—Páginas 2.062 a 2.064.

- O. M. 3.478/62 (D) por la que se asciende a Cabo primero de la Sección Naval de la Milicia Universitaria a los Cabos segundos que se indican.—Páginas 2.064 y 2.065.

- O. M. 3.479/62 (D) por la que se asciende a Cabo segundo de la Sección Naval de la Milicia Universitaria a los Alumnos que se expresan.—Página 2.065.

###### Declaración de aptitud.

- O. M. 3.480/62 (D) por la que se declara «aptos» para los empleos y Especialidades que se indican a los Cabos primeros de la Sección Naval de la Milicia Universitaria que se detallan.—Páginas 2.065 y 2.066.

- O. M. 3.481/62 (D) por la que se declara «aptos» para el empleo de Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina a los Cabos primeros de la Sección Naval de la Milicia Universitaria que se relacionan.—Páginas 2.066 y 2.067.

#### INTENDENCIA GENERAL

##### Fondos Económicos.

- O. M. 3.482/62 por la que se rectifica la Orden de Aplicación del Presupuesto número 394/62 (D. O. núm. 30) que distribuye los créditos del actual ejercicio económico.—Página 2.067.

*Haberes en situación de "reserva" del Almirante D. Pedro Nieto Antúnez.*

- O. M. 3.483/62 (D) sobre dichos haberes.—Página 2.067.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Capitán o Teniente de Intendencia, vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.—Páginas 2.067 y 2.068.

##### MINISTERIO DE COMERCIO

Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales en Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al segundo semestre de 1962.—Páginas 2.068 y 2.069.

Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se nombra Tribunal de exámenes, y fecha de celebración, para Pilotos de la Marina Mercante en Santa Cruz de Tenerife.—Página 2.069.

#### EDICTOS.—ANUNCIOS PARTICULARES

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

#### Destinos.

**Orden Ministerial núm. 3.469/62 (D).**—Se dispone que los Jefes y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se indican, con carácter voluntario:

Comandante D. Francisco Caamaño González.—Habilitado General del Ministerio.

Comandante D. Candelario Cerezuela González.—Estado Mayor de la Agrupación del Mediterráneo.

Capitán D. Ramón García Gisbert.—Auxiliar de la Intendencia General del Ministerio.—Cesará en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* cuando sea relevado y haya permanecido a bordo un mes con su relevo.

Capitán D. Manuel Pantín Lorenzo.—Auxiliar y Habilitado del Servicio de Subsistencias del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Capitán D. Carlos Pardo Suárez.—Secretario de la Intendencia y Habilitado de la Clínica Naval de Baleares.—Cesará en su actual destino cuando sea relevado.

Capitán D. Enrique Esquivel Jiménez.—Habilitado de la Plana Mayor de la Flota.

Capitán D. Diego Ruiz López.—Habilitado del minador *Júpiter*.

Teniente D. Francisco Pérez Villacastín.—Habilitado de la Base Naval de Rota.

Teniente D. Pedro Albarracín Romero.—Habilitado del buque-hidrografo *Malaspina*.

A efectos de indemnización por traslado, los Jefes y Oficiales citados, a excepción del Comandante Cerezuela González y Capitán Pantín Lorenzo, se encuentran comprendidos en el apartado V de la Orden Ministerial de 31 de julio de 1959 (D. O. número 171).

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 3.470/62 (D).**—Se dispone los siguientes cambios de destino del personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada:

Coronel Médico D. Eugenio Herráiz Tierra.—Cesa en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y se le nombra Jefe del Segundo Negociado del Servicio de Sanidad de la Armada.—Forzoso.

Capitán Médico D. Juan Bohórquez Sargatal.—Desembarca del crucero *Galicia* y pasa destinado al

Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.—Forzoso.—(1).

Capitán Médico D. Alfredo Calcedo Ordóñez.—Desembarca del crucero *Canarias* y pasa destinado como Auxiliar de la Enfermería del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso.

Teniente Médico D. José López Sánchez.—Desembarca de la fragata *Hernán Cortés* y embarca en el crucero *Canarias*.—Forzoso.

Teniente Médico D. Angel T. Lázaro Castillo.—Desembarca del destructor *Escaño* y embarca en la fragata *Sarmiento de Gamboa*.—Forzoso.—(1).

Teniente Médico D. Rogelio Areal Vázquez.—Cesa en el Hospital de Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y embarca en el destructor *Escaño*.—Forzoso.

Teniente Médico D. Diego Begarà Mesa.—Cesa en el Hospital de Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y embarca en la fragata *Hernán Cortés*.—Forzoso.

Teniente Médico D. Ricardo Urdiales Terry.—Cesa en el Hospital de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz y embarca en el crucero *Galicia*.—Forzoso.—(1).

Teniente Médico D. Andrés Guerrero García.—Cesa en el Hospital de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz y embarca en el minador *Marte*.—Forzoso.—(1).

(1) Se incorporarán a su nuevo destino con la urgencia posible.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 3.471/62 (D).**—Se dispone que el Teniente Médico D. Juan José Revilla Ibáñez cese en el Hospital Militar de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz y embarque en la fragata *Martín Alonso Pinzón*.—Forzoso.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Profesores.*

**Orden Ministerial núm. 3.472/62 (D).**—A propuesta del Comandante General de la Flota y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción, se nombra Jefe de Estudios y Profesores de los Alféreces-Alumnos de Máquinas embarcados en los cruceros *Canarias* y *Almirante Cervera*, a los siguientes Jefes y Oficiales de Máquinas:

Teniente Coronel D. José Aboy Gándara, Jefe de Estudios desde el 1 de septiembre al 20 de diciembre de 1962.

Comandante D. José Beceiro Freire, Profesor de los embarcados en el *Canarias* desde el 12 de septiembre al 20 de diciembre de 1962.

Comandante D. Luis Rivera Barral, Profesor de los embarcados en el *Almirante Cervera* desde el 1 de septiembre al 20 de diciembre de 1962.

Capitán D. Fernando Conde Novoa, Profesor de los embarcados en el *Canarias* desde el 1 al 12 de septiembre de 1962.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

### Cursos.

**Orden Ministerial núm. 3.473/62 (D).**—Como resultado de los exámenes efectuados para el curso de la Especialidad de Medicina Interna convocado por la Orden Ministerial número 595/62, de 21 de febrero de 1962 (D. O. núm. 45), se nombra Alumnos de dicha Especialidad a los Capitanes Médicos de la Armada que a continuación se indican:

Don Ricardo Martínez Martínez.

Don Luis Rodríguez Novoa.

Don Angel Galván Negrín.

Don Román Guaita Egea.

Dichos Oficiales, al cesar en sus actuales destinos, serán pasaportados para Madrid, en donde quedarán a las órdenes del General Jefe del Servicio de Sanidad durante los referidos cursos, percibiendo sus haberes a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden Ministerial número 481/58, de 15 de febrero de 1958 (D. O. núm. 39), reconociéndose el derecho al disfrute del régimen económico establecido para los cursos comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º de dicha disposición durante el tiempo que dure la realización de los mismos.

El Capitán Médico D. Ricardo Martínez Martínez no cesará en su actual destino hasta tanto sea relevado.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

### Marinería.

#### Continuación en el servicio.

**Orden Ministerial núm. 3.474/62 (D).**—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden Ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería y Fogoneros:

### Cabos primeros de Maniobra.

Epifanio Maestro Luna.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

Victor Sousa Areal.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

Domingo Pérez Lacida.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

### Cabos primeros Artilleros.

Emilio Maceiras González.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

Rafael Navarro Benemet.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

### Cabos primeros Radiotelegrafistas.

Juan Bertalo Domenech.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

Julio Rodríguez Molina.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

Manuel Carro Cuns.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

### Cabos primeros Mecánicos.

José Manuel Quintía Teijeiro.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

Manuel Rey Pantín.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de julio de 1962.

Carlos Díez Sabater.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1962.

### Cabos primeros Electricistas.

Fernando González Veiga.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

Manuel Saavedra Martínez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

### Cabo primero Radarista.

Agustín Carrasco Carreño.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

### / Cabos segundos Fogoneros.

Fernando Arias Carballeira.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

Manuel Cainzos López.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 3.475/62 (D).**—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden Ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería y Fogoneros:

Cabo primero de Maniobra.

Cándido Couselo Núñez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

Cabos primeros Artilleros.

José García Saura.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

René Adolfo Rodríguez Mazoni.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

Cabos primeros Electricistas.

José Blanco Yáñez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

Camilo Casal Iglesias.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

Cabos primeros Mecánicos.

Francisco Baños Quintero.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

Vicente Hermida Picos.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

Andrés López Veiga.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

Cabos primeros Torpedistas.

Manuel Anierte Martínez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

Manuel Francisco Duboy Sánchez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

Cabo primero Sonarista.

Pedro Aragón García.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

Cabo primero Radarista.

Ramiro Rodríguez Romero.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1962.

Cabo primero Fogonero.

Ruperto Souto Moledo.—En séptimo reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de agosto de 1961.

Cabo segundo Fogonero.

José María García Fernández.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1962.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...

*Bajas.*

**Orden Ministerial núm. 3.476/62 (D).**—Como consecuencia de propuesta formulada por el Comandante General de la Flota, de conformidad con lo informado por el Servicio de Personal y en aplicación de la norma 11 de las provisionales para Marinería, dictadas por Orden Ministerial número 3.265 de 1959 (D. O. núm. 252), se dispone cause baja como Cabo segundo de Marinería (aptitud Patrón de Embarcaciones Menores) José Oceja Teja, por repetidas faltas de disciplina y observar mala conducta, debiendo pasar a Marinero de segunda para completar el tiempo de servicio militar que le reste.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...

## JEFATURA DE INSTRUCCION

Milicia Naval Universitaria.

*Ascensos.*

**Orden Ministerial núm. 3.477/62 (D).**—Por haber terminado con aprovechamiento el segundo curso teórico-práctico verificado en la Escuela de Suboficiales, se asciende a Cabo primero de la Sección Naval de la Milicia Universitaria, con antigüedad de 10 de septiembre del presente año, a los Cabos segundos que a continuación se relacionan.

Deberán efectuar el tercer curso teórico-práctico con el citado empleo y en las Especialidades y Cuerpos que se indican:

| NOMBRES Y APELLIDOS               | Especialidad.     | Cuerpo Paténtado o de Suboficiales. |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| D. Rafael Alabernia García ... .. | Artillería ... .. | Cuerpo de Suboficiales.             |
| D. Jaime Alberti Comellas ... ..  | Mecánica ... ..   | Cuerpo de Máquinas.                 |

## NOMBRE Y APELLIDOS

## Especialidad.

Cuerpo Patentado  
o de Suboficiales.

|                                             |                  |                         |
|---------------------------------------------|------------------|-------------------------|
| D. Juan Antonio Alearaz Infante             | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Ignacio Alfaro Faus                      | Artillería       | Cuerpo General.         |
| D. Emilio Antonio Alonso Alvarez            | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Juan Benito Antón Sánchez                | Artillería       | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Federico de Araoz Alvarez                | Mecánica         | Cuerpo de Máquinas.     |
| D. Jaime de Argila de Chopitea              | Mecánica         | Cuerpo de Máquinas.     |
| D. Víctor José Santiago Artacho y Nieto     | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Gustayo Asuar Sáez                       | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Pedro Baleriola Ivars                    | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. José Ballesteros y Godia                 | Artillería       | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Enrique Dionisio Pedro Bardisa Ruiz      | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Luis Batllé Gargallo                     | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. Agustín Blanco Martín                    | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Román Miguel Antonio Bono y Guardiola    | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Mario Bustamante y Cócera                | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Alfonso Luis Calle Moreno                | Mecánica         | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Jaime Canals Casabó                      | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. Miguel Cafizares Rodriguez-Solano        | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Pablo Casas de Figueras                  | Artillería       | Cuerpo General.         |
| D. Rafael Casas Muñoz                       | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. Juan Carlos Castresana y Aparicio        | Artillería       | Cuerpo General.         |
| D. Francisco de Asís Compta González        | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. José Corominas Dulcet                    | Artillería       | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Antonio Corrales y Soto                  | Armas Submarinas | Cuerpo General.         |
| D. Melitón Rafael Paulino Costas Rodríguez  | Artillería       | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Feliciano Cuen y Vilanova                | Artillería       | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. José María Cuezva Arce                   | Artillería       | Cuerpo General.         |
| D. Javier Cunillera Anglarill               | Electricidad     | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Miguel Angel Delgado Pla                 | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. Julio Antonio Domínguez Bravo            | Armas Submarinas | Cuerpo General.         |
| D. Juan María Escolano Paül                 | Electricidad     | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. José Luis Esquerdo Liesa                 | Mecánica         | Cuerpo de Máquinas.     |
| D. José Esteban García                      | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Francisco de Asís Farreras Asensio       | Artillería       | Cuerpo General.         |
| D. Juan Fernández Verdugo                   | Artillería       | Cuerpo General.         |
| D. Jorge José Simón Ferrer Spottorno        | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Simón Ferrer Spottorno                   | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Luis Gallego Martínez                    | Mecánica         | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Antonio Gabarrón Orozco                  | Mecánica         | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Ramón García-Camba García                | Artillería       | Cuerpo General.         |
| D. Miguel Gisbert Llambrich                 | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. Valentín Luis González Amado             | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. Amable González Cuesta                   | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Fernando Gómez-Pallete Rivas             | Armas Submarinas | Cuerpo General.         |
| D. Jorge Gramunt Granollers                 | Artillería       | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Faustino Cristóbal Vicente Granell Solís | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Enrique Guáu Almuni                      | Artillería       | Cuerpo General.         |
| D. Rafael Nicolás Gutiérrez y Antón         | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. José Luis Gutiérrez Montes               | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. Gonzalo Hernández Ríos                   | Mecánica         | Cuerpo de Máquinas.     |
| D. Jesús Fernando Ibarlucea y Luzarraga     | Mecánica         | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Ramón Lascano Rey                        | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. Valentín López-Tello Atiénzar            | Armas Submarinas | Cuerpo General.         |
| D. Manuel López Domínguez                   | Mecánica         | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Florencio López Pardo                    | Mecánica         | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. José Luis López Polo                     | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. José Manuel Lluch Adell                  | Artillería       | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Ramón Marqués Riancho                    | Artillería       | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. José Luis Martínez y Rubio               | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. José María Mas Mollinedo                 | Electricidad     | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Miguel Mas Seda                          | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. José Enrique Meri Ubeda                  | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. José Luis Molina López                   | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. José Molla Ribas                         | Artillería       | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. José Ricardo Muñoz Anaya                 | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Julio Nomdedéu y Tobella                 | Artillería       | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Juan Antonio Palacios Ranfast            | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. José Ignacio Pastor Martínez             | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. Antonio Paz Paz                          | Artillería       | Cuerpo General.         |
| D. Jesús Peiró Peiró                        | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Antonio Pelegrín Marzuelo                | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. Juan María Pérez Argibay                 | Mecánica         | Cuerpo de Suboficiales. |
| D. Manuel Pérez Fernández                   | Mecánica         | Ingenieros Navales.     |
| D. Francisco José Pérez Hernanz             | Artillería       | Cuerpo General.         |
| D. José María Porta Vidal                   | Artillería       | Cuerpo General.         |
| D. Pedro Quintana Campeny                   | Electricidad     | Cuerpo General.         |
| D. Manuel Andrés E. Reboredo Santos         | Artillería       | Cuerpo General.         |

| NOMBRE Y APELLIDOS                                          | Especialidad.    | Cuerpo Patentado o de Suboficiales. |
|-------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
| D. Ramón Recio Ciuró                                        | Electricidad     | Cuerpo General.                     |
| D. José Rey Parga                                           | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. Antonio Riverola Serrano                                 | Artillería       | Cuerpo General.                     |
| D. Ricardo Rodríguez Muro                                   | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. Fernando Rodríguez Sánchez-Puerta                        | Electricidad     | Cuerpo General.                     |
| D. Pedro José Román Estévez                                 | Mecánica         | Cuerpo de Suboficiales.             |
| D. Alberto Luis Gonzaga Francisco Javier Romero Fournier    | Electricidad     | Cuerpo General.                     |
| D. Gabriel Pedro Romero Rubio                               | Mecánica         | Cuerpo de Suboficiales.             |
| D. Jaime Luis Rossell Sitjas                                | Electricidad     | Cuerpo General.                     |
| D. José Vicente Rubín de Celis Cossío                       | Electricidad     | Cuerpo General.                     |
| D. Manuel Ruiz Barrachina                                   | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. Enrique Ruiz González                                    | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. Federico Ruiz Landinez                                   | Armas Submarinas | Cuerpo General.                     |
| D. Jesús Sáenz López                                        | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. Jesús José María Juan Bosco Sáenz de Santa María Menoyo. | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. Eduardo Sala Mestres                                     | Artillería       | Cuerpo General.                     |
| D. José Luis Sanluis Rodríguez                              | Artillería       | Cuerpo de Suboficiales.             |
| D. Antonio Santiago Prieto                                  | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. José Emilio Seguí Dolz del Castellar                     | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. José Serrano Marco                                       | Electricidad     | Cuerpo General.                     |
| D. Jaime Serrano Mora                                       | Electricidad     | Cuerpo de Suboficiales.             |
| D. Guillermo Shaw Martos                                    | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. Honorio Sierra Cano                                      | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. Francisco Javier Sust Fatjó                              | Artillería       | Cuerpo General.                     |
| D. Luis Taviel de Andrade Granell                           | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. Tomás Tobar González                                     | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. Jaime Torelló Durán                                      | Electricidad     | Cuerpo de Suboficiales.             |
| D. Luis Tortajada Martínez                                  | Electricidad     | Cuerpo de Suboficiales.             |
| D. Juan Bautista Urgell y Beltrán                           | Artillería       | Cuerpo General.                     |
| D. Angel Uriel Ortiz                                        | Artillería       | Cuerpo General.                     |
| D. Mario Vidal y García                                     | Artillería       | Cuerpo de Suboficiales.             |
| D. Aquiles Vial Montaner                                    | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. Joaquín Vivéns Orengo                                    | Mecánica         | Cuerpo de Suboficiales.             |
| D. Miguel Pedro Yarza Luaces                                | Mecánica         | Ingenieros Navales.                 |
| D. Miguel Zaplana Piñeiro                                   | Artillería       | Cuerpo General.                     |

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 3.478/62 (D).**—Por haber terminado con aprovechamiento el segundo curso teórico-práctico verificado en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina, se asciende a Cabo primero de la Sección Naval de la Milicia Universitaria, con antigüedad de 10 de septiembre de 1962, a los Cabos segundos que a continuación se relacionan.

Deberán efectuar el tercer curso teórico-práctico con el citado empleo y en la Especialidad y Cuerpo de Infantería de Marina:

Don Rafael Alcácer Garmendia.  
 Don Miguel Alemany y Otero.  
 Don Luis Antonio Alonso Ortega.  
 Don Manuel Aparicio Terrero.  
 Don Adolfo Arenal Martínez.  
 Don Juan Arola Pérez.  
 Don José Batllé Burés.  
 Don Ricardo Bayón Braga.  
 Don José Luis Blanco Coli.  
 Don Francisco Javier Blanco González.  
 Don Antonio Borges Zambrana.  
 Don Andrés Bravo Guillén.  
 Don Sebastián Bru Piquer.  
 Don Mariano Lucinio Cabezudo Aguirre.

Don Antonio Díaz Bautista.  
 Don Jaime Farré Rius.  
 Don José Fernández Devesa.  
 Don Adrián Fernández Moya.  
 Don Manuel García Ascón.  
 Don Pascual García Ballester.  
 Don Bernardino García Cheda.  
 Don César Augusto García Fernández-Balbuena.  
 Don Dionisio Juan Francisco León García-Izquierdo y Peña.

Don Rafael Antonio Gil Fernández.  
 Don Jesús del Pilar Gómez y Borbolla.  
 Don Sandalio Gómez López-Egea.  
 Don José Ignacio Guerrero Garbayo.  
 Don José María López Geta.  
 Don Manuel López Lobato.  
 Don Antonio Luque Bonilla.  
 Don Vicente Macías Jarillo.  
 Don José Alfonso Maíz de Allende.  
 Don José Martínez Rey.  
 Don Roberto Marugán Giró.  
 Don Antonio Medialdea Wandossell.  
 Don Luis Morales Rodríguez.  
 Don Juan Manuel Muñoz Fernández.  
 Don José Daniel Muñoz Moreno.  
 Don Antonio Para y Martín.  
 Don Eduardo Peiteado Linares.  
 Don Salvador Ravina Martín.  
 Don Felipe Recio Sánchez.  
 Don Miguel Rodríguez Santamaría.  
 Don Rafael Rojó Trevilla.  
 Don Antonio Ruiz Cuesta.

Don Julián Alfonso Salgado García.  
 Don Francisco Serrera Sáinz.  
 Don Gabriel Simón Cano.  
 Don Rafael Suárez Júdez.  
 Don Pedro Antonio Tomás y Moreno.  
 Don Adolfo Vela Rey.  
 Don José Ricardo Ventosa Grice.  
 Don Angel Pedro Villar-Pellit Espada.  
 Don Jorge Esteban Eugenio Yacobi Strasser.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
 Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 3.479/62 (D).**—Por haber terminado con aprovechamiento el primer curso teórico-práctico verificado en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina, se asciende a Cabo segundo de la Sección Naval de la Milicia Universitaria, con antigüedad de 10 de septiembre de 1962, a los Alumnos que a continuación se relacionan.

Deberán efectuar el segundo curso teórico-práctico con el citado empleo y en la Especialidad y Cuerpo de Infantería de Marina:

Don Antonio Aguilar y Pedrerol.  
 Don José Luis Aurelio Alonso Fernández.  
 Don José María Aramburu Martínez.  
 Don Javier Ballabriga Vidaller.  
 Don Jaime Cárdenas Cárdenas.  
 Don José Caro Carcellé.  
 Don Juan Néstor Carral y Olondris.  
 Don Manuel Casanova Bellido.  
 Don Julio Cruz Pena.  
 Don José Gabriel Damas Onieva.  
 Don Manuel Eslava Toro.  
 Don Esteban Fernández Galán.  
 Don Luis Fernández-Izquierdo y Puyol.  
 Don Norberto Fernández Pazos.  
 Don Evaristo José Fernández y Ruiz.  
 Don Manuel Galán Ahumada.  
 Don Fernando José García Manso.  
 Don Eduardo Gargallo Gosálbo.  
 Don Luis Gasca Arroyo.  
 Don Juan González Sáenz.  
 Don Manuel Guzmán Sánchez.  
 Don Rafael Jiménez González.  
 Don Jesús María Lacomba Aragón.  
 Don Luis Lázaro Tortosa.  
 Don Carlos Miratvilles Torrás.  
 Don Jesús Ramón Miró Miralles.  
 Don Manuel Reyes Natera García.  
 Don Rafael José Ortega Soriano.  
 Don Carlos de Paredes Cencillo.  
 Don Juan Manuel Paz Fernández.  
 Don Olimpio Rato Navarro-Reverter.  
 Don Juan Manuel Rey Juliá.  
 Don Elio Romero de Dios.  
 Don Antonio Francisco Javier Fernando de la Rosa Martí.  
 Don Emilio Ruciero Míguez.  
 Don Luis Fernando José María Bernardo Pablo Saavedra Mazariégo.

Don Juan Sala Sebastián.  
 Don Manuel Ruíz Romero.  
 Don José María Mateo Taboada Otero.  
 Don Alfredo Tramoyeres y Celma.  
 Don José María Hugo Vidal Montori.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
 Sres. ...

*Declaración de aptitud.*

**Orden Ministerial núm. 3.480/62 (D).**—Por haber finalizado con aprovechamiento los tres cursos teórico-prácticos establecidos en el artículo 13 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1946 (D. O. número 267), quedan declarados "aptos" para los empleos y Especialidades que se expresan los siguientes Cabos primeros de la Sección Naval de la Milicia Universitaria:

Para Alférez de Navío de la Escala de Complemento.

Especialidad de Artillería.

Don Francisco Buscaróns Villamide.  
 Don Pedro Guillermo Ferrer y Dienig.  
 Don Antonio Aguilar Pérez.  
 Don Pedro Juan Garea Villaverde.  
 Don Adolfo Monreal y Guinea.  
 Don Santiago Goyarrola Arrien.  
 Don José Antonio Hinos García-Donas.  
 Don Fernando María Torre Cervigón.  
 Don Santiago Miño Fugarolas.  
 Don Eduardo Morcillo Madariaga.  
 Don Ramón Pareja Viñals.  
 Don Laureano Sabater Andréu.

Especialidad de Armas Submarinas.

Don Carlos Enrique Bodias Figueras.  
 Don Ernesto Gómez Gázquez.  
 Don Almanzor Fernández Suárez.  
 Don Antonio Lorente del Prisco.  
 Don José Luis Pardal y Ruiz.  
 Don Javier Valls Bouzá.

Especialidad de Electricidad.

Don Ramón Clotet Maymó.  
 Don José Conill Pujol.  
 Don José Diego Francisco Gómez Requena.  
 Don Agustín Guillamón Clemente.  
 Don José Mariscal Andrade.  
 Don Miguel Martín Mateos.  
 Don Joaquín Antonio Navarro Revuelta.  
 Don José Pablo Orbeago y Arroyo.  
 Don Santiago Pella Ferrer.  
 Don Antonio Miguel Pleguezuelo Ferrer.  
 Don José Ruiz Perramón.  
 Don Federico de Salas Escriña.

Don Félix Miguel Susaeta Peciña.  
Don José Joaquín Valsells Montagut.  
Don Javier María Elustondo y Amorrortu.  
Don Juan Marqués Ferrer.  
Don Juan Miguel Angel Saráchaga García.  
Don Fernando Savin Fábregas.  
Don Pedro Núñez Simón.

Para Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Ingenieros Navales.

Don Manuel Alvarez Serrano.  
Don Eduardo Saturnino Ayuso Illades.  
Don José Antonio Belda Belenguer.  
Don Gerardo Bonnin Barceló.  
Don Mauricio Canal Alvarez.  
Don Vicente Cancio Vicent.  
Don Jesús Casas Rodríguez.  
Don Juan Bosco del Cuvillo y Jiménez.  
Don Pedro Domínguez Garrido.  
Don Félix Eguiluz Ugena.  
Don Francisco Fernández González.  
Don Manuel Emigdio Fernández Salas.  
Don Víctor Manuel J. Fernández Suárez.  
Don Jesús Manuel Feire Pichín.  
Don Ignacio María Garibi y Undabarrena.  
Don José Luis Gómez y Francés.  
Don Francisco Jesús Gómez de Mercado y Pérez.  
Don Eduardo Lafuente Guardiola.  
Don Manuel León Mena.  
Don Vicente Mallach y Ferrer.  
Don Luciano Martínez Bermúdez.  
Don Agustín Montes Martín.  
Don Andrés Mora y Cañadilla.  
Don Juan Ignacio Muñiz Entrialgo.  
Don José María Navarro Azcárate.

Para Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Máquinas.

Don Antonio Angerri Texidó.  
Don Francisco Artús Surroca.  
Don Antonio María Calaff Martínez.  
Don Raúl Cano Collbatallé.  
Don José Antonio Devant Mella.  
Don Carlos Fernández Oliver.  
Don Jaime Gelabert Payeras.  
Don Enrique Martínez y Gutiérrez.  
Don José Sabaté Gómez.  
Don Francisco Sans Gratacós.

Para Condestable segundo de la Escala de Complemento.

Don Samuel Ferriz Quintana.  
Don Enrique Gutiérrez Ortega.  
Don Miguel Rodó Salas.  
Don José López Pérez.  
Don Manuel Seoane Rascado.

Para Electricista segundo de la Escala de Complemento.

Don Vicente Manuel Ripoll Sevilla.  
Don Antonio Valls Miró.

Para Mecánico segundo de la Escala de Complemento.

Don Eduardo Bernal Caamaño.  
Don José Antonio Cárdenas Cárdenas.  
Don José Luis María Martinicorena García.  
Don Juan Antonio Ochandiano Taranco.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 3.481/62 (D).**—Por haber terminado con aprovechamiento los tres cursos teórico-prácticos establecidos en el artículo 13 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1946 (D. O. número 267), quedan declarados "aptos" para el empleo de Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina los siguientes Cabos primeros de la Sección Naval de la Milicia Universitaria:

Don Francisco Alamán Sales.  
Don Fructuoso Alvarez Muhlach.  
Don Luis María Arangüena Berea.  
Don Angel Arias Fernández.  
Don Francisco Balcázar Linares.  
Don Martín Barranco Jiménez.  
Don Rafael Nicolás Camoyano Arroyo.  
Don Luis Gonzaga Cano Trigo.  
Don Gerardo Cánovas Molina.  
Don Tomás Carrascosa Moreno.  
Don Antonio Carrillo Suárez.  
Don Guillermo Sasellas Bernat.  
Don Manuel Federico Castillo Martínez.  
Don Manuel Ramón Castro Alvarez.  
Don José Ramón Cepeda García.  
Don Pedro Juan Colomar Palmer.  
Don José Antonio Colombo Aragón.  
Don José Francisco Cristóbal Conrado Villalonga.  
Don José Manuel Cortel Pérez.  
Don Manuel Díez-Alegría Frax.  
Don Juan Manuel Durán Rabanal.  
Don José Javier Echave-Sustaeta del Villar.  
Don Francisco de Asís García-Borbolla Candilejo.  
Don Salvador García Díaz-Benjumea.  
Don Fernando García Puig.  
Don Ampelio García Tijero.  
Don Jorge Gisbert Vicéns.  
Don José Manuel Gómez Armario.  
Don Luis Román M. Gómez de la Vega López.  
Don Juan Antonio González Lazaga.  
Don Santiago Gutiérrez Anaya.  
Don Raimundo Hernández Martín.  
Don Francisco Javier Hidalgo Torres.  
Don Teodoro Javier Larrea y Arrillaga.  
Don Miguel Liceaga Elósegui.  
Don Ignacio Martín-Lagos Silvestre.  
Don Emilio Martín-More y Gómez Acebo.  
Don Rafael Martínez Ales.

Don José Manuel Martínez Sánchez.  
 Don Luis Alberto Matorras Lucas.  
 Don Antonio Mendoza Abreu.  
 Don Julio de Miquel Berenguer.  
 Don Enrique Moteroso Rodríguez.  
 Don Santiago de Mora Figueroa Williams.  
 Don Felipe Navarro Padilla.  
 Don Carlos Oriol de Nadal.  
 Don José Manuel Ortiz López.  
 Don Jaime Pérez Crespo.  
 Don Ernesto Pérez Díaz-Alersí.  
 Don José María Picó Sambucety.  
 Don Anselmo Rafael Riloba Oriol.  
 Don Juan José del Río Pérez.  
 Don Francisco Manuel Rivera Franco.  
 Don Manuel Ruiz Caballero.  
 Don Florencio Juan Santos Jimena.  
 Don Sebastián Saperas Bru.  
 Don José Oriol Sellés Ferrando.  
 Don José Joaquín Solís Muñoz.  
 Don Francisco Tarrago Gómez.  
 Don Ramón Tejeiro Alvarez.  
 Don Manuel Torrecillas Blanco.  
 Don Miguel Angel Valero Avezuela.  
 Don Ramón Varela Cardalda.  
 Don Fernando Vicent Mari.  
 Don Antonio Vilar Roca.  
 Don Fernando María Wilhelmi Pérez.  
 Don Manuel Zapatero Hurias.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excms. Sres. ...

Sres. ...

## INTENDENCIA GENERAL

### *Fondos Económicos.*

**Orden Ministerial núm. 3.482/62.**—Se rectifica la Orden de Aplicación del Presupuesto número 394/62 (D. O. núm. 30), que distribuye los créditos del actual ejercicio económico, en el sentido de que el Fondo Económico que se asigna a la Flota Mayor de la Agrupación Naval del Mediterráneo sea de cien mil pesetas (100.000) anuales en vez de las 64.000 que figuran en el "Anexo número 4" de la misma, reclamación que se efectuará a partir de 1 de agosto del año en curso.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excms. Sres. ...

Sres. ...

*Haberes en situación de "reserva" del Almirante D. Pedro Nieto Antúnez.*

**Orden Ministerial núm. 3.483/62 (D).** — Dispuesto por el Consejo Supremo de Justicia Militar que el señalamiento de haberes en "reserva" a los Almirantes y Generales que pasen a dicha situación

corresponde efectuarlo a los Ministerios respectivos, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General y lo informado por la Intervención Central, se dispone:

Que al Almirante D. Pedro Nieto Antúnez, que pasó a la situación de "reserva" por Decreto de 11 de agosto de 1962 (D. O. núm. 206), se le reclame y abone por la Habilitación de Oficiales Generales el haber mensual en "reserva" de 10.940,00 pesetas, correspondientes a la dozava parte de las noventa centésimas del sueldo regulador de 145.866,66 pesetas anuales, integrado por 68.000,00 pesetas anuales de sueldo; 20.400,00 pesetas anuales correspondientes al 30 por 100 de Guerra Naval, según Acordada del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de septiembre de 1961, por ser diplomado de Estado Mayor por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 231); 15.000,00 pesetas anuales de 15 trienios concedidos por Orden Ministerial de 25 de enero de 1961 (D. O. núm. 27); 21.900,00 pesetas anuales de gratificación de destino según la Ley de 12 de mayo de 1956 (D. O. núm. 108); pesetas 10.283,33 mensuales, dozava parte del sueldo, trienios, pensión de la Gran Cruz de San Hermenegildo y 30 por 100 de Guerra Naval, por el concepto de paga extraordinaria de Navidad e igual cantidad de 10.283,33 pesetas mensuales de paga extraordinaria de 18 de julio, según la Ley de 12 de mayo de 1956 (D. O. núm. 108).

Le corresponde también el percibo de la pensión mensual de 1.666,66 pesetas por hallarse en posesión de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en la cuantía de 20.000,00 pesetas anuales, concedida por Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 297), y 1.133,33 pesetas mensuales por el 20 por 100 del sueldo de Almirante, por estar en posesión de la Medalla Militar concedida por Orden Ministerial de 28 de abril de 1945 (D. O. núm. 205).

Independientemente, percibirá la indemnización familiar en la cuantía que fijan las disposiciones en vigor con arreglo a las condiciones y número de familiares que originen el derecho al abono de la misma.

Esta Orden surtirá sus efectos económicos a partir del día 18 del mes de agosto de 1962 antigüedad que le asigna el Decreto de 11 de agosto de 1962.

Madrid, 15 de octubre de 1962.

NIETO

Excms. Sres. ...

Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Presidencia del Gobierno.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Capitán o Teniente de Intendencia, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes y Tenientes de Intendencia, Escala Activa, de los tres Ejércitos.

Dicha plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 165.250 pesetas anuales para Capitanes y de 131.600 pesetas, también anuales, para Tenientes; los deven-gos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia, masita doble, la indemnización familiar que les correspon-da y dos pagas extraordinarias al año, ya sean Capitanes o Tenientes.

Las instancias, en las que se hará constar el es-tado civil del interesado, deberán dirigirse al ex-celentísimo señor Director General de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto del Departamento al que pertenezca el interesado, que cursarán tan sólo las de aque-llos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del si-guiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* e irán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposicio-nes para la redacción de Hojas de Servicios, ajus-tada al modelo publicado por Orden de 25 de mar-zo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del Pri-mer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado acreditativo de no padecer le-siones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininter-rumpidos, transcurridos los cuales tendrá dere-cho el interesado a cuatro meses de licencia rega-mentaria en la forma que determinan las disposi-ciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, se-rán por cuenta del Estado para el interesado y sus familiares, con sujeción a las disposiciones lega-les vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libre-mente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigi-das, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—El Director Ge-neral, *José Díaz de Villegas*.—Conforme: *Luis Ca-rrero*.

(Del B. O. del Estado núm. 247, pág. 14.562.)

## Ministerio de Comercio.

Ilmos. Sres.: Con objeto de efectuar los exámenes para Maquinistas Navales correspondientes al se-gundo semestre del año en curso en Santa Cruz de Tenerife,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en la Escuela Ofi-cial de Náutica de dicha localidad a los señores siguientes:

Presidente: Señor don Manuel Rivera Pita, Co-ronel del Cuerpo de Máquinas de la Armada.

Secretario: Don Bonifacio Arteché Landaburu, Profesor de "Máquinas y Taller" de la Escuela Ofi-cial de Náutica de Bilbao.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen de la referida Es-cuela y el Primer Maquinista Naval don Ismael Suá-rez Hernández.

Este Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo de su competencia a lo legislado sobre la materia, comenzando los exámenes el día 28 de noviembre próximo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y dis-posiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 (*B. O. del Estado* núme-ros 193, 33 y 319, respectivamente), el Presidente y el Secretario del Tribunal, a los efectos de per-cepción de dietas por comisión del servicio, se clasi-ficarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estam-parán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su mi-sión el comisionado, siendo sus viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de este Tribunal se les con-ceden las asistencias en la cuantía y períodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Regla-mento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Pre-sidente y Secretario 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas por sesión.

La duración de la comisión del servicio para el Presidente y Secretario, a todos los efectos adminis-trativos, será de veinte días, como máximo.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado per-ci-birá por el tiempo de duración de los exámenes el sueldo correspondiente a un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden Ministe-rial de 23 de agosto de 1934.

Los candidatos deberán abonar por concepto de derechos de examen la cantidad de 225 pesetas por cada grupo de materias de que deseen examinarse los aspirantes al título de Primer Maquinista Naval, y la cantidad de 125 pesetas por cada grupo de ma-terias de que deseen examinarse los aspirantes al título de Segundo Maquinista Naval.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, *Leopoldo Boado*.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe Superior de los Servicios Económico-administrativos.

(Del B. O. del Estado núm. 246, pág. 14.527.)

Ilmos. Sres.: Con objeto de efectuar los exámenes para Pilotos de la Marina Mercante, correspondientes al segundo semestre del año actual, en Santa Cruz de Tenerife,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en la Escuela Oficial de Náutica de dicha localidad a los señores siguientes:

Presidente: Señor don Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca, Capitán de Navío, retirado.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen, de la referida Escuela, y el Capitán de la Marina Mercante don Alfonso Mestres Navas.

Este Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo de su competencia a lo legislado sobre la materia, comenzando los exámenes el día 14 de noviembre próximo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 (B. O. del Estado números 193, 33 y 319, respectivamente), el Presidente y Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparán, por la Autoridad de Marina correspondiente, la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo sus viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de este Tribunal se les conceden las asistencias en la cuantía y períodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas por sesión.

La duración de la comisión del servicio para el Presidente y Secretario, a todos los efectos administrativos, será de veinticinco días, como máximo.

Cuando alguno de los componentes del Tribunal no cobré haber o sueldo del Estado percibirá, por el tiempo de duración de los exámenes, el sueldo correspondiente a un Jefe de Negociado

de primera clase, por aplicación de la Orden Ministerial de 23 de agosto de 1934.

Los candidatos deberán abonar por concepto de derechos de examen la cantidad de 125 pesetas por cada grupo de materias de las que deseen examinarse.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—El Subsecretario, *Leopoldo Boado*.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe Superior de los Servicios Económico-administrativos.

(Del B. O. del Estado núm. 246, pág. 14.527.)

## EDICTOS

(390)

Don Luis Angel Pazos García, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia Marítima e instructor del expediente de Varios número 10 de 1961, instruido por supuesta pérdida de Libreta de Inscripción Marítima,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad judicial de esta Base Naval ha sido declarada nula y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Marcial Hernández Tavío; incurriendo en responsabilidad la persona que la hallare y no haga entrega de ella a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 1962.—El Comandante, Juez instructor, *Luis Angel Pazos*.

(391)

Don Francisco Gómez Alonso, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 930 de 1962, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Emeterio Ansoleaga Menchaca,

Hago saber: Que en dicho expediente, por decreto de la Superior Autoridad del Departamento, ha quedado nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Bilbao, 10 de octubre de 1962.—El Comandante, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

(392)

Don Francisco Gómez Alonso, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 928 de 1962, instruido por pér-

dida del nombramiento de Patrón de Cabotaje de José Casas Álvarez,

Hago saber: Que en dicho expediente, por decreto de la Superior Autoridad del Departamento de fecha 29 de septiembre último, ha quedado nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Bilbao, 10 de octubre de 1962.—El Comandante, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

(393)

Don Angel Káifer Olondo, Capitán de Corbeta de S. M., Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander y del expediente de salvamento del pesquero *Claudíocho Segundo* por el de igual clase nombrado *Chomín número 2*,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas se encuentren interesadas en el mismo, en el plazo de treinta días, hagan sus alegaciones, bien por escritos dirigidos al instructor o por comparecencia ante el mismo.

Santander, 5 de octubre de 1962.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Angel Káifer Olondo*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección de Material.

##### Concurso.

(71)

Por este Ministerio se ha acordado la adquisición, mediante concurso, de los pertrechos que a continuación se indican, con destino a las necesidades de la Marina. El precio tipo es de pesetas 1.383.785,10.

|                                           |            |
|-------------------------------------------|------------|
| Lote n.º 1. Brochas y pinceles . . . .    | 186.220,00 |
| Lote n.º 2. Jarra de cáñamo tejida. . . . | 244.600,00 |
| Lote n.º 3. Efectos de limpieza . . . .   | 80.665,10  |
| Lote n.º 4. Lanilla para banderas . . . . | 872.300,00 |

Total . . . . . 1.383.785,10

El concurso se celebrará en este Ministerio, en el día y hora que oportunamente se hará público, una vez transcurrido el plazo de veinte días de la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del último de dichos periódicos que lo inserte.

Los pliegos de condiciones por que se ha de regir el concurso estarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Las proposiciones se redactarán con sujeción

al modelo que figura a continuación, en papel sellado de la clase sexta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo. Podrán presentarse ante la Junta de Concursos de la Dirección de Material, en el acto del concurso, durante el plazo de treinta minutos, y también en la citada Dirección en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la licitación.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del primer millón, más el 1,5 por 100 de la cantidad que exceda de dicho primer millón.

El importe de los Anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de octubre de 1962.—El Teniente Coronel de Intendencia Presidente de la Junta de Concursos.

### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . . (en nombre propio o como apoderado de la entidad industrial que concurra), con domicilio en . . . . ., calle de . . . . ., núm. . . . ., enterado del Anuncio del concurso publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. . . . . (o en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA núm. . . . .) para adjudicar el suministro a la Marina, con destino a los Almacenes Generales de los Arsenales, de diversos efectos y materiales, se compromete a llevar a cabo el suministro de los que a continuación se expresan, convenientemente embalados y en muelle o estación de ferrocarril de procedencia, a los precios y dentro de los plazos que se indican:

Lote núm. { . . . . a ptas. . . . (m., kgs. o unidad).  
 { . . . . a ptas. . . . (m., kgs. o unidad).  
 { . . . . a ptas. . . . (m., kgs. o unidad).

Se compromete a entregar la totalidad de este lote en el plazo de . . . . .

Los efectos que oferta responderán a las características técnicas señaladas en los pliegos de condiciones y con sujeción a las normas y pruebas establecidas en los mismos para este concurso, que declara conocer y aceptar.

(Fecha y firma.)

(El concursante consignará en su proposición sólo el lote o lotes a que desea concurrir, caso de no ofertar la totalidad de los comprendidos en la licitación.)

(El concursante podrá, asimismo, adicionar el texto anterior con las aclaraciones y modificaciones que, sin separarse de lo establecido en el pliego de condiciones, estime necesarias consignar para la mejor apreciación de su oferta, haciéndola más conveniente para la realización del objeto del concurso.)